

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 684 - 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 DIC 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 291-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 375-2016-EF, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal b) del numeral 39.1 del artículo 39°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que las transferencias de recursos que se aprueben en el marco de lo establecido en el indicado artículo, que no correspondan a proyectos de inversión pública ejecutados por Empresas del Estado bajo el ámbito de FONAFE o por una entidad prestadora de servicios de saneamiento (EPS), y que sean por montos iguales o superiores a TRES MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 3 000 000,00), se efectuará sólo hasta por un ochenta por ciento (80%) del valor total pactado, para ser transferido en el año fiscal 2016;

Que, el artículo antes citado señala además, que para la transferencia de recursos por el veinte por ciento (20%) restante, que se financian con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, en el caso de los proyectos en ejecución, se aprueba en función del cumplimiento del noventa por ciento (90%) de avance del cronograma de ejecución del proyecto de inversión, para lo cual la entidad del Gobierno Nacional que propone el Decreto Supremo y que aprueba la transferencia de recursos deberá informar al Ministerio de Economía y Finanzas la relación de gobiernos regionales y gobiernos locales que hubieran cumplido con las condiciones antes señaladas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 215-2016-EF se autorizó una transferencia de partidas del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor del Gobierno Regional de Junín, hasta por la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 5 145 940,00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN", importe que corresponde al 80% del monto total pactado en el Convenio suscrito; precisándose que el 20% restante fue transferido a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

SG - GRJ	
DOC. N°	187091
EXP. N°	126498

Que, en el marco de lo dispuesto en los párrafos precedentes, mediante los Informes N°s 1542 y 1446 2016-MTC/09.03, la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones considera procedente efectuar transferencia de recursos a favor del Gobierno Regional de Junín, para financiar la ejecución del citado proyecto de inversión, correspondiente al veinte por ciento (20%) restante a que se refiere el numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 30372

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 375-2016-EF, dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1°, del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, es necesario aprobar la desagregación de recursos y su incorporación en el Presupuesto del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, conforme al Decreto Supremo N° 375-2016-EF;

Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 375-2016-EF, por el monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1 286 485, 00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios; conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

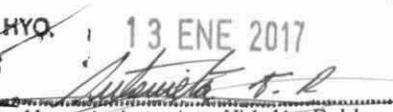
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 13 ENE 2017




Mg. Anelindo Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-D.S N°375-2016-EF**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

U.E.	CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORIA DEL GASTO GENERICA DEL GASTO	TOTAL
001.				SEDE CENTRAL	1 286 485
				0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1 286 485
		2094815		MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN	1 286 485
			4000079.	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	1 286 485
				GASTO DE CAPITAL	1 286 485
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 286 485
				TOTAL PLIEGO	1 286 485

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL 1 286 485
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1 286 485
TOTAL PLIEGO 1 286 485

